

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 2 de noviembre de 2022, por la que se delega la competencia para suscribir Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, para la puesta en marcha de acciones de transformación digital en explotaciones agrarias en el marco del proyecto DEMOFARM, en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

La transformación digital cobra cada vez más importancia en la modernización y optimización de procesos productivos del sector agrario. Las nuevas tecnologías pueden contribuir en gran medida a dar apoyo en la toma de decisiones para la mejora de la productividad, competitividad y la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero.

Cada vez existe un mayor número de soluciones tecnológicas adaptadas a las necesidades del sector agrario y empresas agrarias que las están introduciendo en sus procesos: empleo de sensores, teledetección, modelos predictivos basados en inteligencia artificial, riego inteligente, uso de drones, internet de las cosas, comercio electrónico, etc.

La introducción de estas tecnologías supone un cambio de mentalidad y de paradigma de la gestión de la empresa agraria, por lo que la demostración de su viabilidad y ventajas mediante casos de éxito puede ayudar en gran medida a acelerar la adopción de las mismas por parte de un mayor número de agricultores y ganaderos.

El programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en la Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información del PDR de Andalucía, Submedida 1.2 «Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información» y, más en concreto, la Operación 1.2.3 (Actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar) contempla la realización de actividades de demostración e información para mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la modernización de las mismas, divulgando nuevas técnicas o tecnologías incidiendo especialmente en aquellas que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agroalimentario, realizando acciones de información y transferencia de conocimientos con el fin de difundir conocimientos relevantes.

En el marco de estos fondos FEADER, la Consejería ha puesto en marcha el proyecto DEMOFARM, una iniciativa que persigue dar a conocer a titulares de explotaciones agrarias de Andalucía soluciones para la transformación digital en agricultura y ganadería, de manera que se lleve a cabo una labor de divulgación que minimice la posible «brecha digital» en el sector.

El proyecto se basa en la creación de una red de explotaciones agrarias colaboradoras donde se aplicarán, evaluarán y mostrarán las distintas soluciones tecnológicas disponibles para alcanzar los objetivos específicos indicados. Los resultados obtenidos se divulgarán a agricultores y ganaderos para que puedan conocer de primera mano y en un entorno «real» las ventajas y oportunidades de las herramientas digitales empleadas.

Por todo lo expuesto, se ha considerado oportuno la puesta en marcha del proyecto DEMOFARM, para la divulgación y transferencia en el uso de herramientas para la transformación digital de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Andalucía, a través de convenios de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas con el objeto de delimitar su participación en el proyecto DEMOFARM.

Asimismo, se considera oportuno delegar la competencia para suscribir dichos convenios de colaboración, en aras de agilizar la gestión administrativa que implica

la firma de los mismos, en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en función de las competencias que le atribuye el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

En su virtud y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente, y en particular el artículo 3 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable en la materia,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para suscribir los Convenios de Colaboración para la puesta en marcha de acciones de transformación digital en explotaciones agrarias en el marco del proyecto DEMOFARM.

Segundo. El documento que como Convenio de Colaboración se suscriba en virtud de esta delegación de competencias indicará expresamente esta circunstancia y se considerará dictado por el órgano delegante, en los términos previstos en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 102 de la Ley 9/2007, de 2 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural